

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado la Orden por la que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a la persona que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago, a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo que a su vez dispone la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en el Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, 41013-Sevilla.

Expediente sancionador: S.2016/202.

Interesado: D. Francisco Padilla Pino.

Acto notificado: Orden de 21 de septiembre de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento sancionador S.2016/202, incoado a don Francisco Padilla Pino por la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónicos sin disponer de las correspondientes licencias, así como carta de pago (modelo 048) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»